



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES**



Bellavista, 14 de febrero del 2019

Señor:

Presente.-

Con fecha catorce de febrero del dos mil diecinueve, se ha expedido la siguiente Resolución.

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 036-2019-CF-FIARN**

Visto, el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 14 de febrero del 2019, en relación al Plan Operativo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 2018 – 2019.

**CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 180 inciso 180.9) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Consejo de Facultad tiene las atribuciones de aprobar el Plan de Investigación, el Plan de Extensión y Responsabilidad Social de la Facultad, en concordancia con el plan estratégico y políticas de la Universidad.

Que, en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 14 de febrero del 2019, se aprobó el Plan Operativo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales 2018 – 2019.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 180 inciso 180.9) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

**RESUELVE:**

**Primero.- APROBAR**, con eficacia anticipada, el **PLAN OPERATIVO DEL AÑO 2018** de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que costa de una (01) página, formando parte integrante de la presente resolución.

**Segundo.- APROBAR**, el **PLAN OPERATIVO DEL AÑO 2019** de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, el mismo que costa de una (01) página, formando parte integrante de la presente resolución.

**Tercero.-** Transcribir la presente Resolución a la Unidad de Investigación.



Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

C.c. Archivo.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales  
  
-----  
ING. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN  
Secretario Académico